LA DIRECCIÓN DEL INDERHUILA
HACE CONSTAR:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Persona natural, bachiller, con una experiencia relacionada de mínimo de seis (6) meses en sesiones de actividad física en diferentes modalidades del fitness, entrenamiento personalizado o grupal, certificado mediante contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas. Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022. Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones.

Actividad Principal para realizar: *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR HEVS VAS PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."*

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del Instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "POR UN HUILA GRANDE 2024-2027" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, Septiembre de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

Vo.Bó: ***ANDREA TORRES VARGAS***
Contratista/Abogada